

— DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 710

III Legislatura

Comisión de Seguridad Ciudadana

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Juan Sánchez Fernández

Celebrada el martes 8 de marzo de 1994.

Orden del día:

1.- Comparecencia 396/93 del Sr. Director General de Protección Ciudadana, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre el conocimiento que la Dirección General de Protección Ciudadana tiene sobre medidas contra incendios y sobre la situación de seguridad en general, en todos los hospitales sitos en la ciudad de Madrid, dependientes del Ministerio de Sanidad. C.396/93 R. 4690

2.- Comparecencia 397/93 del Sr. Consejero de Cooperación, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre los planes de evacuación elaborados por Protección Civil para los grandes hospitales sitos en Madrid: Puerta de Hierro, La Paz, Ramón y Cajal, y Gregorio Marañón. C. 397/93 R. 4691.

3.- Comparecencia 398/93 del Sr. Director General de Protección Ciudadana, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre el conocimiento que tiene esa Dirección General sobre los dos últimos incendios ocurridos en los centros sanitarios madrileños, hospitales Puerta de Hierro y "Doce de Octubre", y sobre las causas que los han motivado. C. 398/93 R. 4692.

4.- Comparecencia 442/93 del Sr. Consejero de Cooperación, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre las causas que han motivado el fallecimiento de un bombero en un siniestro en el municipio de Collado-Villalba. C. 442/93 R. 5004.

5.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 34 minutos.
(pág. 15123)

-Alteración del Orden del Día.
(pág. 15123)

Informe sobre el conocimiento que la Dirección

General de Protección Ciudadana tiene acerca de las medidas contra incendios y sobre la situación de seguridad general en todos los hospitales sitos en la ciudad de Madrid, dependientes del Ministerio de Sanidad.

- (pág. 15123)
Informe sobre los planes de evacuación elaborados por Protección Civil para los grandes hospitales sitos en Madrid: Puerta de Hierro, La Paz, Ramón y Cajal, y Gregorio Marañón.
- (pág. 15123)
Informe sobre el conocimiento que tiene la Dirección General de Protección Ciudadana sobre los últimos incendios ocurridos en los centros sanitarios madrileños, hospitales Puerta de Hierro y "Doce de Octubre", y sobre las causas que los han motivado.
- (pág. 15123)
(Comparecencia del Sr. Director General de Protección Ciudadana.)
- (pág. 15123)
-Interviene el Sr. Bardisa Jordá, explicando el motivo de las solicitudes de comparecencia.
- (pág. 15123)
-Exposición del Sr. Director General de Protección Ciudadana.
- (pág. 15123-15126)
-Intervienen la Sra. López Blanco, el Sr. Abad Becquer, el Sr. Bardisa Jordá, la Sra. O'Shea Suárez-Inclán y el Sr. De Luxán Meléndez, en turno de preguntas.
- (pág. 15126-15135)
-Interviene el Sr. Director General de Protección Ciudadana, contestando las preguntas formuladas por los señores Diputados.
- (pág. 15130-15135)
Informe sobre las causas que han motivado el fallecimiento de un bombero en un siniestro en el municipio de Collado-Villalba.
- (pág. 15135)
-Interviene el Sr. Bardisa Jordá, explicando el motivo de la solicitud de comparecencia.
- (pág. 15135)
-Exposición del Sr. Director General de Protección Ciudadana.
- (pág. 15135-15137)
-Intervienen la Sra. López Blanco, el Sr. Abad Becquer y el Sr. Bardisa Jordá, en turno de preguntas.
- (pág. 15137-15138)
-Interviene el Sr. Director General de Protección Ciudadana, para contestar a las preguntas formuladas por los señores Diputados.
- (pág. 15138)
Ruego sobre asistencia a un curso de extinción de incendios mediante la utilización de extintores.
- (pág. 15138)
-Interviene el Sr. Bardisa Jordá, autor del ruego, el Sr. De Luxán Meléndez y el Sr. Abad Becquer.
- (pág. 15138-15139)
-Se levanta la sesión a las 18 horas y 15 minutos.
- (pág. 15139)
-
-

(Se abre la sesión a las dieciseis horas y treinta y cuatro minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Hemos consultado tanto con el Consejero de Cooperación como con el señor Director General de Protección Ciudadana, al objeto de confirmar la posibilidad de su asistencia a esta comparecencia. El Consejero nos manifestó la imposibilidad de asistir, dado que tenía una jornada de Medio Ambiente, organizada por el Gobierno de la Nación, lo cual comunicamos al señor Bardisa, que aceptó amablemente que compareciera, en nombre del Consejero, el señor Murtra, que está aquí con nosotros esta tarde y al cual agradecemos su presencia.

En segundo lugar, manifestar también que, de acuerdo con los portavoces, se ha llegado al acuerdo de que sería mejor acumular los tres primeros puntos del Orden del día en uno, evidentemente teniendo en cuenta la acumulación de tiempo en las intervenciones de los señores Diputados. Por lo tanto, vamos a dar el tratamiento a los tres primeros puntos del Orden del Día en conjunto.

Comparecencia 396/93 del señor Director General de Protección Ciudadana, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre el conocimiento que la Dirección General de Protección Ciudadana tiene sobre medidas contra incendios y sobre la situación de seguridad general en todos los hospitales sitios en la ciudad de Madrid, dependientes del Ministerio de Sanidad.

C.396/93 R.4690 (III)

Comparecencia 397/93, del Sr. Consejero de Cooperación, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre los planes de evacuación elaborados por Protección Civil para los grandes hospitales sitios en Madrid Puerta de Hierro, La Paz, Ramón y Cajal y Gregorio Marañón.

C. 397/93 R.4691 (III)

Comparecencia 398/93, del Sr. Director General de Protección Ciudadana, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre el conocimiento que tiene esa Dirección General sobre los últimos incendios ocurridos en los centros sanitarios madrileños, hospitales Puerta de Hierro y Doce de Octubre, y sobre las causas que los han motivado.

C. 398/93. R. 4629 (III)

Para ampliar las razones que motivan estas peticiones de comparecencia, tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Bardisa.

El Sr. **BARDISA JORDÁ**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer la presencia del Director General de Protección Ciudadana y, efectivamente, por nuestra parte no hay ningún inconveniente en que haya una acumulación de las tres peticiones de comparecencia, siempre y cuando contemos con la flexibilidad del señor Presidente para poder intervenir en aquellas dudas que no queden lo suficientemente aclaradas.

Son tres comparecencias, pero, si las analizamos, sí tienen que ver entre ellas y no tienen que ver entre ellas, porque ello viene suscitado fundamentalmente por los dos últimos incendios ocurridos en los centros sanitarios hospitales Puerta de Hierro y "Doce de Octubre"; y esto, digamos que es la raíz de la comparecencia que va en tercer lugar, por eso lo que queremos saber es, efectivamente, las causas que motivaron estos incendios en estos dos importantes centros sanitarios madrileños.

Respecto a las otras dos comparecencias, una va destinada, fundamentalmente, para el conocimiento que tiene la Dirección General de Protección Ciudadana sobre las medidas contra incendios y la situación de seguridad en general en todos los hospitales sitios en la ciudad de Madrid, dependientes del Ministerio de Sanidad.

Hemos pedido dependientes del Ministerio de Sanidad porque en concreto tenemos otra comparecencia pendiente en relación con el Hospital Gregorio Marañón y creemos que debe ser el Consejero de Salud -por eso está en otra Comisión- el que debe comparecer, porque está dentro del ámbito de su competencia y creemos que está señalado en fecha breve la comparecencia del señor Sabando en esta Comisión.

El segundo punto de petición de comparecencia es otro tema que ya no tiene nada que ver, pero que también es importante en relación con el tema de los hospitales de Madrid, que son todos los planes de evacuación que están elaborados por Protección Civil, y aquí ya englobamos a todos los grandes hospitales sitios en Madrid para situaciones extremas, situaciones de emergencia, situaciones que requieran una evacuación inmediata de dichos hospitales. Por eso ya digo que, aunque son tres temas muy interrelacionados entre sí, lo que pedimos es un análisis por separado de las tres cuestiones que se plantean. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Volvería a rogar a SS.SS. que guardaran silencio, porque, si no, va a ser difícil que nos entendamos. Para contestar a los tres puntos del Orden del Día, a las tres peticiones de comparecencia, tiene la palabra don Jorge Murtra, Director General de Protección Ciudadana.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Murtra): Muchas

gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. En primer lugar, quiero agradecer la solicitud de esta comparecencia. Quiero volver a disculpar la ausencia del señor Consejero, ya que está en unas jornadas de ámbito nacional de política medioambiental, y agradecer a los grupos que hayan aceptado mi comparecencia en lugar del señor Consejero de Cooperación.

Fundamentalmente, quiero reconocer la oportunidad de esta solicitud por la realidad en que nos encontramos con el tema de seguridad contra incendios en los hospitales. Si les parece oportuno, no sólo voy a citar, informar o aportarles documentación sobre los hospitales en el término municipal de Madrid, sino, incluso, en el conjunto de la región de Madrid. Como primera aproximación, quiero manifestar la realidad de esta problemática, enmarcada en el marco legal, valga la redundancia. Lamentablemente, hoy día no existe ninguna normativa, a nivel de ley, que obligue a adecuaciones en la actual normativa de protección contra incendios, o la actual experiencia que tenemos a nivel retroactivo.

Uno de los problemas importantes, y que se suscitan, fundamentalmente, en el término municipal de Madrid, fue la política expansionista, desde hace 20 ó 30 años, de grandes hospitales, en donde no existía ninguna normal legal sobre protección contra incendios. Toda la normativa posterior que ha ido apareciendo, y, en concreto, el último Real Decreto sobre la Norma Básica de Condiciones de Protección Contra Incendios, hace referencia al año 91, habida cuenta de que la famosa del año 81 se pospuso en el año 82 y que no era de obligado cumplimiento, salvo recomendaciones. Hoy en día quiero manifestar que creo que tenemos una de las normativas más exhaustivas del conjunto de la Comunidad Económica Europea, siempre y cuando se produzca una obra de reforma o un cambio de actividad. La normativa actual vigente no es de obligado cumplimiento para ningún tipo de local que tenga una actividad legalmente establecida, y dentro de ningún tipo de local, obviamente, están los hospitales.

Sí es cierto -y agradezco la propuesta de enlazar las tres peticiones de comparecencia de esta tarde, ya que están tremendamente relacionadas- que existe, a nivel cronológico, la Orden de 24 de octubre del 79 sobre Protección Anti-incendios en Establecimientos Sanitarios, pero lo que proponía, fundamentalmente, en su artículo 2 era los planes de emergencia, puesto que no existía ninguna norma de obligado cumplimiento sobre cómo tenía que ser o qué alcance tenía un plan de emergencia. Es cierto que se planteaba por primera vez en la legislación española cómo desarrollar, o los principios básicos de actuación, de un plan de emergencia. La Orden de 29 de noviembre del año 84 aprobó el manual de autoprotección por parte del Ministerio del Interior,

manual que no era de obligado cumplimiento; era un manual de recomendaciones, previendo que en un futuro se iba a implantar la Ley de Protección Civil, puesto que la misma ley preveía un desarrollo normativo de obligado cumplimiento. La Ley de Protección Civil, la Ley 2/1985, de 21 de enero, en su artículo 5.2 refiere, concretamente, que estarán obligados a establecer medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil aquellos establecimientos, etcétera, que el Gobierno entienda que tienen una especial peligrosidad y que se desarrollará un catálogo. Lamentablemente, todavía a fecha de hoy todavía no existe el mencionado catálogo, ya que esta ley estuvo en un proceso de discusión en el Tribunal Constitucional, que se resolvió, por fin, en el año 89.

Hoy el marco normativo que tenemos a nivel del conjunto nacional es el Decreto 279, de 1991, de 1 de mayo, por el que se aprueba la norma básica de edificación, la CTI 91, Condiciones de Protección Contra Incendios, pero esta norma, en ningún caso, y habida cuenta que su rango de aprobación es un decreto, no impone ninguna condición retroactiva a ningún tipo de edificios.

Hablando de hospitales, concretamente, quiero manifestar, contestando a la preocupación, no sólo del Grupo Popular, sino de otros grupos que, incluso, se han dirigido a mi departamento para tener información sobre esta realidad, que en España tenemos una disfunción normativa, habida cuenta de que la norma actual es la de mayor rango de condiciones de especificación y de garantías que tenemos en todo nuestro entorno europeo, pero no está habilitada para pedir medidas retroactivas. En este sentido, quiero manifestar -deben tener ustedes documentación- y, dado que hacíamos referencia a protección civil en el término municipal de Madrid, que competencialmente también existe una realidad: la competencia en el control de los planes de emergencia de los hospitales en Madrid depende monográficamente del Ayuntamiento de Madrid.

Habida cuenta de las preguntas que se han solicitado ante esta Comisión, nos hemos puesto en contacto, tanto con el Ayuntamiento de Madrid como con la Delegación del Gobierno, para que nos facilitasen la información requerida ante esta Comisión.

Quiero resaltar el esfuerzo que están realizando el Ayuntamiento de Madrid y el Departamento de Protección Civil en pro del incremento de la seguridad. Han efectuado importantes y exhaustivos estudios, visitas e informes sobre los hospitales principales de la ciudad, y puedo citar el Hospital Universitario de San Carlos, en enero del 89, Ciudad Sanitaria La Paz, el 15 de octubre del 86, Hospital Puerta de Hierro, 12 de febrero del 92, Hospital Virgen de la Torre, el 9 de febrero del 93, Hospital Infantil Niño Jesús, el 3 de febrero del 93, el Hospital Fernando Primo de Rivera, 12 de noviembre del 93, Hospital General Gregorio Marañón, el 11 de febrero

del 93 y el Hospital de La Concepción, el 1 de diciembre del 92. Independientemente de estas visitas e informes exhaustivos, han mantenido sucesivas reuniones con estos centros hospitalarios para colaborar en implantar medidas que mejoren la seguridad de estos centros.

En primer lugar, tendría que decir que, conceptualmente, por diseño, un hospital debería ser inextinguible. Es mucho más importante evitar que nazca un incendio, en caso de que nazca que se pueda controlar, y en caso de que no se pueda controlar que cree contenido, que no plantearse técnicamente la posibilidad de una evacuación y, si no, imaginémosnos un quirófano funcionando, técnica, quirúrgica o médicamente; es imposible concebir una evacuación durante una operación quirúrgica.

Pero bajo este punto de vista, decir también que los hospitales, según la información que tenemos, independientemente de los fallos monográficos, que podrían mejorarse -en muchos casos están mejorando y en muchos están conviniendo programas conjuntos con la autoridad competente, en este caso el Ayuntamiento de Madrid, para incrementar los niveles de seguridad-, son fallos que hacen referencia a la normativa actual. He hecho mención a la norma básica de condiciones de protección contra incendios del año 91. Es cierto que el Ayuntamiento de Madrid, en su ordenanza de primera intervención de prevención de incendios, en su momento ya acogió como suya la norma básica de protección contra incendios, tanto del año 81 como, fundamentalmente, la del año 82; desde el 82 hasta ahora en el término municipal de Madrid era de obligado cumplimiento en la construcción de nuevos hospitales una ordenanza de primera intervención de prevención de incendios, pero, lamentablemente, todos esos hospitales son anteriores a esta época. Esta ordenanza preveía que en obras sustanciales se adecuasen a la ordenanza, pero todas las obras que se han venido haciendo han sido, fundamentalmente, mejora de quirófanos, de aire acondicionado, de señalización, de instalaciones, de acceso, etcétera, pero no han sido obras sustanciales que hayan transformado la tipología de ese tipo de edificios.

Quiero resaltar y reconocer el trabajo tan minucioso y competente que realiza el Departamento de Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, pero en todos sus informes reiteradamente he encontrado una referencia a la actual normativa o a la anterior, que, en ningún caso, era de obligado cumplimiento.

Lamentablemente, jurídica y técnicamente, yo diría que no existen estos 180 errores o elementos a corregir, habida cuenta de que no son de obligado cumplimiento. Es cierto, que estamos dispuestos a ayudar, a colaborar y a empujar desde el departamento que dirijo, teniendo un conocimiento de una realidad de riesgo, aportar las medidas necesarias para subsanarlas.

Yo destacaría, de estos múltiples informes, los

planteamientos reiterados: compartimentación de plantas, aulas, zonas de residencia, escaleras, almacenes, archivos, sótanos, patinillos, cuartos de instalaciones, evacuación en cuanto a distancia del número de salidas, instalaciones de protección contra incendios, detección, alarma, bocas de incendio, ventilación natural en el aparcamiento, almacenes, cuartos de instalaciones, despeje de elementos que podrían obstaculizar cualquier tipo de evacuación. No quisiera ser excesivamente tecnicista, pero incluso hay un reparto de grados de teórico incumplimiento, de propuestas de mejora, etcétera.

De la información que en este momento tenemos en la Dirección General de Protección Ciudadana, facilitada por el INSALUD, por la Consejería de Salud del Gobierno de la Comunidad y por el Ayuntamiento de Madrid, o por aquellas expediciones que incluso nuestro departamento ha realizado a instancias de parte, prácticamente la totalidad de los hospitales tienen planes de emergencia activos, pero lamentablemente estos planes de emergencia son documentos, diría -y permítanme la expresión- pesados, gruesos y farragosos, y no tienen una implantación real, no solamente en los hospitales, sino en muchísimos centros. Un plan de emergencia tiene que ser, desde mi punto de vista, algo muy vivo, algo de conocimiento y algo de formación previa. Yo siempre comento que el saber utilizar un extintor es exactamente similar a saber montar en bicicleta, porque una vez que has aprendido a utilizar un extintor toda la vida sabrás utilizar un extintor, igual que una bicicleta. Lamentablemente, en nuestra sociedad, tanto los trabajadores como todas las organizaciones -no solamente de los hospitales, sino de otros muchos centros- no ha habido, históricamente, prácticas de manejo de extintores, prácticas de conducta de situaciones de riesgo, prácticas antipánico, etcétera; ésta es la realidad. En este momento, todos tienen planes, formalmente aprobados, de emergencia, documentos donde se han efectuado evaluaciones de riesgo, análisis, un plan de implantación de mejoras, un plan de actuación, etcétera. Es cierto que en el primer escalón existen los equipos de intervención, la forma de acudir a una llamada, pero obviamente, solamente los podríamos desarrollar por trabajar más en este campo.

En cuanto a la pregunta de qué es lo que ocurrió en dos hospitales, de Madrid, el "Doce de Octubre" y en la Clínica Puerta de Hierro, que coincidieron en el tiempo y que incluso crearon un cierto nivel de alarma social, además del informe del Cuerpo de Bomberos, de la frecuencia de intervenciones que habían efectuado, si me permiten les pasaré a dar cuenta de los datos que nos ha trasladado la Delegación de Gobierno a través de la información que posee la Unidad de Policía Judicial.

"Hospital 'Doce de Octubre'. En la noche del domingo del 7 de noviembre del 93, sobre las 23 horas se produjo un incendio del que resulta afectada tan sólo una

pequeña habitación, causando daños menores. Por un funcionario de policía, de la Sección Provincial de la Policía Científica, se realizan las oportunas inspecciones, determinando que el incendio es de origen eléctrico al haberse producido, presumiblemente, un sobrecalentamiento del enchufe de un espirómetro que se encontraba conectado a la red en aquella habitación almacén. En consecuencia, a juicio de los funcionarios actuantes, la etiología de este incendio es accidental."

"Clínica Puerta de Hierro. El primero de los incendios se descubrió en la madrugada del 7 de noviembre del 93, afectando a tres plantas -menos tres, menos dos y menos una- de la zona policlínica, causando grandes daños. Inspeccionado el lugar por funcionarios de la Sección Provincial de la Policía Científica, informan que el posible foco se sitúa en el hueco de la escalera, a nivel de la planta menos tres, no descartando ningún tipo de etiología accidental o intencionada, hasta que no concluyan las investigaciones" -en aquel momento en marcha- "pero descartando el origen eléctrico del fuego, por lo que se estima que o bien se trata de una negligencia -un pitillo arrojado por el hueco de la escalera, o una cerilla- o más bien se trataría de un acto intencionado, máxime cuando se han localizado, en fechas anteriores al incendio, en el aseo de un pasillo próximo a la escalera afectada, pintadas con leyendas de 'vamos a machacar' y algún otro elemento, digamos, insultante."

Entiendo que el rigor de la Sección Provincial de Policía Científica, si no tiene un hecho causal y la posibilidad de haber intervenido en más elementos, hablan de una etiología que podría ser accidental o intencionada; obviamente, se desprende que tienen elementos de juicio que apuntan más hacia una etiología de accidentad.

"Con posterioridad, en el incendio del día 10 de noviembre del 93, volvieron a aparecer nuevas pintadas, 'arderán más', etcétera, y nuevos insultos; en ambas pintadas aparecía la letra A en el interior del círculo; se instruyeron diligencias y fueron remitidas al Juzgado número 15 de la ciudad de Madrid. Posteriormente, sobre la una horas y trece minutos del día 16 de diciembre del 93, según manifestación del guardia de seguridad, señor Raboso Romero, cuando se encontraba en el interior de un módulo prefabricado destinado a consultas, donde prestaba servicio, fue sorprendido por dos individuos encapuchados y armados con sendos revólveres, que le esposan, apoderándose de su radio transmisor portátil, y facilitan la entrada a una tercera persona; prenden fuego a una parte de las instancias y se marchan dejándole esposado a un armario y cerrando las puertas. Tras permanecer esposado por espacio de unos quince minutos, es liberado por un compañero vigilante, los guardias de la urbanización próxima y el Servicio de Bomberos, siendo trasladado al servicio de urgencias, sin que en ningún momento perdiera el conocimiento. Por la

Brigada Provincial de Información se abren diligencias que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción número 44 de Madrid."

En este momento -éste es un tema "sub iudice"- con la información que facilita la policía, creo que podría afirmar con contundencia que no solamente éste último incendio, sino los anteriores, fueron provocados por causas, en este momento desconocidas para mi departamento, habida cuenta de que no podemos tener más información porque está "sub iudice". Los otros incendios, y la etiología de los mismos -puesto que nos han facilitado el Ayuntamiento de Madrid toda la documentación desde el año 95-, todos tienen unas connotaciones de causas fortuitas, accidentales o causas normales en un entorno hospitalario de grandes dimensiones: oxígeno, instalaciones, personal; es decir, todo lo que son equipamientos e instalaciones eléctricas potentes que son habituales en estos sitios.

Si me permiten, me ahorraría exponerles cuál ha sido, desde al año 92, esta tipología de sucesos, pero reflejan, concretamente, más de diez, en estos últimos cinco años, entre conatos o pequeños incendios que se habían producido. Señorías, quedo a su disposición para cualquier aclaración o información que me pidan. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Murtra. Pasamos a un turno de portavoces. Teniendo en cuenta que hoy es el Día de la Mujer Trabajadora y que la primera interviniente es una mujer, quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a todas las mujeres en un día tan importante para ellas. Sin más, tiene la palabra la señora López Blanco.

La Sra. **LÓPEZ BLANCO**: Muchas gracias, señor Presidente, en el doble sentido de darme la palabra y de la felicitación. Yo igualmente felicito a todas las mujeres, y, de forma especial, a las señoras taquígrafas que nos acompañan habitualmente en nuestro trabajo parlamentario.

Quiero darle las gracias al señor Director General por la información que nos ha facilitado, que creo que es bastante clarificadora, aunque se supone que deberíamos estar informados sobre en quiénes recaen las competencias de la seguridad de los grandes hospitales, y plantear que es importante que nos facilite esa información a que se ha referido, porque no le he entendido bien si es que ya nos la habían facilitado o es que nos la va a facilitar; mi grupo no tiene esta información -por si la había facilitado ya-, pero quiero decirle que estaríamos muy interesados en recibirla.

Yo creo que este problema de la seguridad en los hospitales se ha tratado ya con cierta reiteración en esta Cámara por todas las vías posibles, no solamente en Comisiones, sino que ha habido también un debate a este respecto en los presupuestos, que yo creo que es un factor

importante a la hora de ver cómo podemos ir solucionado alguno de los problemas que tenemos planteados.

Sin embargo, yo creo que el problema realmente, tal como acaba de describir el señor Director General, y tal como conocemos también los Diputados de esta Cámara, quizá no es tanto un problema legal, como de voluntad, léase presupuestos y asignaciones para ir solventando algunos de los problemas o las deficiencias que se han podido ir detectando y que son, efectivamente, subsanables, en ese caso podría haber una imputación de una mayor o menor voluntad a las Administraciones responsables de introducir ese tipo de modificaciones, pero creo que el gran problema que tenemos realmente en Madrid es el que ha explicado que no es estrictamente de marco legal; el problema que tenemos es que hay centros hospitalarios de una época en la que alguna de las modificaciones o alguno de los elementos que permitirían garantizar la seguridad en ellos, de acuerdo con la nueva normativa, de acuerdo con las directivas comunitarias, etcétera, implicaría, simple y llanamente, el desmantelamiento o la destrucción de estos edificios para volverlos a construir de nuevo. Es decir, hay una serie de normas de seguridad, que además serían las deseables que existieran sobre todo en este tipo de centros, que es imposible de implementar salvo que hubiera una destrucción y una nueva construcción de los edificios.

Creo, por lo tanto, que en ese sentido tenemos un cierto problema, el caso, por poner un ejemplo que está ahora mismo en los papeles, de la maternidad del Gregorio Marañón es uno de ellos: que hay edificios o centros, o parte de edificios o de centros, que tienen difícil arreglo, como no sea sencillamente, dinamitarlos y volverlos a construir. Eso, evidentemente, trae consigo unos costes de todo tipo, fundamentalmente económicos, que hasta ahora no ha habido muchas oportunidades de abordar, bien sea por parte de la Administración central, bien sea por parte de la Administración autonómica, entre otras cosas porque en momentos de crisis parece que los presupuestos se resienten casi siempre en este tipo de elementos.

He de decir que ha habido en este sentido un gran interés por parte de mi grupo, y lo hubo en el debate de los presupuestos, y que desde luego se trataría de que las Administraciones y fundamentalmente, la que a nosotros nos concierne, la Administración, autonómica, hiciera un verdadero esfuerzo por ir viendo cómo se puede ir subsanando este tipo de defectos, conscientes de que se van a requerir grandes inversiones, muchas veces para resultados verdaderamente inciertos, porque los problemas en algunos centros son realmente de fondo, son de las estructuras, y por lo tanto, es poner un parche, para crear al menos una cierta mayor seguridad, pero siempre vamos a saber que en Madrid tenemos ese problema y vamos a estar resentidos en ese sentido. Nada más, muchas gracias, y espero recibir esa información que me parece muy interesante.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abad.

El Sr. **ABAD BECQUER**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Director General, gracias como siempre por su presencia y por su información. Trae a esta Comisión hoy el Grupo Parlamentario Popular un tema creo que importantísimo, que algunas de cuyas dificultades ha expresado el propio Director General y que lógicamente, por lo menos en la posición del Grupo Socialista, creo que queda todavía lamentablemente un tiempo, en el transcurso del calendario, por resolver, o que podamos ver algunas medidas que impliquen variar la situación actual.

Explicaba, creo que correctamente, el Director General que es sólo a partir del año 1991 cuando, de acuerdo con la directiva europea, empieza a reglamentarse algo que tenga, para entendernos, algún sentido común en este aspecto. Según los datos que se explicaban, solamente a partir del año 1993, en concreto en noviembre del año pasado, prácticamente coincidiendo con esta iniciativa parlamentaria del Grupo Popular, se toman una serie de medidas por parte de los propios ayuntamientos y de las instituciones afectadas, que marcan un poco la situación. La situación es clara; muchos de los centros hospitalarios, no solamente públicos, porque estamos hablando de los del INSALUD, de los de la Comunidad, pero los hay municipales y los hay privados, algunos de ellos de recientísima construcción, y de recientísima puesta en funcionamiento.

Creo que como en otras muchísimas cosas, porque este tema creo que sería válido haberlo enunciado para todos los locales públicos o edificios institucionales públicos de pública concurrencia, valga la redundancia, cuya situación, en el caso de instituciones sanitarias, por la propia situación en que se encuentran los "clientes", entre comillas, de esos centros, ya es de por sí preocupante.

Por lo tanto, estamos ante una situación en la que es necesario actuar sobre dos cuestiones: el cumplimiento de la norma del 91, que creo que es una norma bastante progresista, muy adaptada a la normativa europea y, por lo tanto, válida y aceptada por todas las instituciones, al menos en el marco de la Comunidad de Madrid. Y por otra parte, como se explicaba muy bien, cómo se hace un plan que permita ir poniendo a punto o al día, aquellas otras instituciones o aquellos otros hospitales, como la Paz que se hizo en los años 70, y otros centros hospitalarios que proceden de construcciones antiguas, donde ni siquiera en algunos de ellos, existía ni plan de seguridad, ni siquiera se hizo el mínimo estudio cuando se construyeron.

Esto supone un marco de una tremenda complejidad en una sociedad en la que, no nos engañemos, la seguridad sigue siendo la Cenicienta, donde permanentemente los ciudadanos invocan que la seguridad es un tema que les preocupa mucho, no solamente la delincuencia que implica vulnerar principios del Código Penal, por lo tanto incidencias en los derechos de la persona, de la propiedad, etcétera, que son los que más asustan habitualmente, sino otros que tienen que ver mucho con la seguridad, como es éste que nos ocupa.

Sin embargo, no nos engañemos, la cultura del Estado español, y de los ciudadanos de este país, a lo que no es ajena la Comunidad de Madrid, ni las instituciones de la Comunidad, desde el primer ayuntamiento que es el Ayuntamiento de Madrid al último ayuntamiento, creo sinceramente que todavía hoy la seguridad sigue siendo la Cenicienta, y a veces se puede observar como en el acto que más se demuestra la voluntad política sobre un tema, que se llama los presupuestos, sean los presupuestos autonómicos o municipales, no son precisamente los presupuestos que tienen que ver con este aspecto los que suelen sufrir más incremento presupuestario.

Este es un tema en el que, insisto, necesariamente hay un apartado importantísimo en los centros hospitalarios del INSALUD y de otras instituciones públicas, que necesitan hoy día importantísimas inversiones a pesar de que algunas se están haciendo, para modificar temas que en algunos casos, como sabe el Director General, y como saben los responsables técnicos de los ayuntamientos, incluso son casi irresolubles, porque se plantean modificaciones que afectan a estructuras arquitectónicas, etcétera, donde las soluciones son muy difíciles.

Por otra parte, se trata de vigilar que en esas mismas instituciones haya una -y lo definía muy bien el Director General- voluntad de todos los que forman la familia del trabajo hospitalario, de participar en este tema. Este no suele ser un aspecto que aparezca de forma reiterada en los documentos que suelen hacer, por ejemplo, los comités de empresa de los centros hospitalarios. No está, ni mucho menos, en las reivindicaciones que suelen hacer los comités de empresa de los diferentes centros hospitalarios exigiendo a las direcciones y a las gerencias de los centros, lamentablemente. Este es el diagnóstico o la realidad que nos ocupa hoy; un tema de una gran dificultad, de un gran coste en la mejora de ello, y una escasa sensibilidad social, por decirlo con alguna tranquilidad.

Junto a esta introducción, que entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que marca la situación real, también hay que reconocer que se han hecho importantísimos esfuerzos, no solamente el de la norma del año 91, sino que se podría analizar de forma pormenorizada en cada uno de los centros hospitalarios a

los que hacía referencia el Director General, que creo sinceramente que su situación es bastante positiva. Se puede ver presupuestariamente que se han hecho importantes inversiones en la mejora de este tema que nos ocupa hoy, el de la seguridad globalmente, no solamente en el tratamiento de incendios, sino evacuaciones, etcétera, y por lo tanto que el camino hacia el futuro no es malo.

Creo que además, y lo digo con absoluta sinceridad, porque la documentación y los datos que se tienen, los reales y los objetivos, son contundentes, la Dirección General en este tema, como en otros muchos casos, está funcionando como un elemento de animar al resto de las instituciones, fundamentalmente a los que dependen de la Administración del Estado, sobre todo al INSALUD, y también los centros hospitalarios que dependen de la gestión directa de la Comunidad de Madrid, como puede ser el Gregorio Marañón y algunas instituciones de la red de asistencia de salud mental, donde se están haciendo importantísimos esfuerzos para poner al día esas construcciones, esos edificios que fueron hechos con anterioridad a la norma del 91. Insisto en que bastaría con visitar cualquiera de los hospitales que se pusieron en funcionamiento en la Comunidad de Madrid, con posterioridad a la norma del 91, desde la entrada en vigor de la norma del año 91, y compararlos con los que se pusieron con anterioridad.

Por lo tanto, en este tema cabe decir que habrá que seguir animando y cooperando con la Dirección General para que en aquellos planes que tiene establecidos anualmente, en ese buen régimen de cooperación que existe en este momento con el Ayuntamiento de Madrid y con otros municipios, siga adelante para que mejore este tema, que creo muy importante, delicado y donde, insisto, a veces no existe una conciencia colectiva básica que implique un compromiso y una responsabilidad en las decisiones presupuestarias anuales.

Yo creo que en ese camino hay que seguir apoyando a la Dirección General, para que esta situación cambie; hemos pasado una década, del 80 al 90, en la que yo creo que la situación era bastante insostenible. Yo, como antiguo funcionario de la red del INSALUD, tengo alguna experiencia sobre este tema, y creo que era una situación bastante insostenible; creo que ha mejorado bastante, desde el año 90 hasta la actualidad, ese estado real de cada uno de los hospitales, y creo que, sin lugar a dudas, con el esfuerzo de todas las instituciones, que están casi todas afectadas, podrá mejorar la situación futura de los centros sanitarios madrileños. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bardisa Jordá.

El Sr. **BARDISA JORDÁ**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General, por la explicación que nos ha dado sobre los diferentes puntos que tratamos hoy aquí. Evidentemente, yo me alegro de que haya una coincidencia, por parte de todos los grupos parlamentarios, en que es un tema importante el que hoy ha traído a esta Comisión el Grupo Parlamentario Popular, en relación con las medidas contra incendios y la situación de seguridad en todos los hospitales, en los grandes hospitales, de la ciudad de Madrid.

Efectivamente, esto podía ser ampliado, como dice el portavoz del Partido Socialista, porque estas medidas no solamente son para los grandes hospitales, sino para todos los locales, para todos los centros hospitalarios, bien dependan del INSALUD, o bien sean municipales; pero, a lo mejor, eso puede ser motivo de otra comparecencia, o de otro análisis en esta Comisión, y ahora lo que tratamos es, precisamente, de las medidas en las grandes superficies hospitalarias, porque, precisamente, es en éstas donde hay mayor número de enfermos, también mayor número de trabajadores, y, en un momento determinado, que se produzca un incendio, que se produzca una catástrofe puede ser una pérdida de vidas humanas, y contra eso, lógicamente, estamos todos: los políticos, los gobernantes, para tratar de que no sea una preocupación de los ciudadanos madrileños. Efectivamente, ésta ha sido una preocupación de los ciudadanos madrileños, aparte de que tienen que soportar la situación sanitaria del país, que todos sabemos que no es buena, desde luego, si a esto se le añade ciertos problemas sobre la situación de seguridad de estos grandes hospitales, es una preocupación más que tienen que tener en cuenta.

Agradezco el análisis jurídico que ha hecho el Director General sobre las normas de aplicación en estos casos; efectivamente, la norma del 91 yo creo que ha sido un avance en todo el tema de autoprotección, y, efectivamente, hay que poner en marcha todos los planes de emergencia. También quiero destacar que, efectivamente, como así lo ha dicho el propio Director General, el Departamento de Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid está realizando una labor técnica en colaboración, en todo momento, tanto con la Dirección de estos hospitales como con la Delegación del Gobierno, y está, lógicamente, actuando también en este tema.

Desde luego, lo que sí puedo decir es que en estos temas el Ayuntamiento, todos los ayuntamientos, el que sea, el de Madrid o el de cualquier pueblo, puede realizar inspecciones, pueden detectar insuficiencias, pero si establecen medidas correctoras, estarán ustedes de acuerdo conmigo en que estas medidas, si no hay una colaboración por parte de los gerentes de los propios hospitales, no se pueden llevar a cabo, porque, ¿qué ayuntamiento declara en un momento determinado la

clausura de un gran hospital, porque no se han cubierto las deficiencias y deja a los enfermos en la calle? Es difícil, por lo tanto, la aplicación de esta normativa por parte de los ayuntamientos, pero creo que se está colaborando.

El portavoz del Grupo Socialista creo que ha dado en el clavo en uno de los temas importantes, que es la falta de presupuesto que, por cierto, depende de los Presupuestos Generales del Estado, que hasta ahora, entre el año 80 y el 90, han sido elaborados y aprobados por la mayoría socialista en el Congreso de los Diputados, pero, efectivamente, es un tema presupuestario, porque ante el escaso reparto de fondos que hay para gastos hospitalarios, los gerentes prefieren comprar piezas para los quirófanos, sábanas, o cualquier otro tipo de material sanitario, antes que invertir en medidas de protección; cada uno tiene que administrar su presupuesto, y de eso, precisamente, estamos escasos. Estoy de acuerdo en que es un problema presupuestario.

Yo creo que en este tema, a pesar de ser un problema presupuestario, hay que hacer un esfuerzo, y hay que tratar de resolverlo. Se dice que no existían medidas de seguridad en los hospitales; es que la Administración socialista se ha hecho caso de unos hospitales que no tenían medidas de seguridad suficientes. En parte puede que tengan razón, pero también están para establecer esas medidas, no en todos los hospitales, porque el Ramón y Cajal, por ejemplo, es un hospital que se construyó con todo tipo de medidas; es decir, fue el hospital estrella del antiguo régimen político, como todos sabemos; por lo tanto, en aquel momento se invirtió mucho dinero en el Ramón y Cajal y, desde luego, a mí me consta que en seguridad también; en este centro, en los demás no lo sé, o posiblemente no se invirtiese lo suficiente, pero en este centro sí se invirtió bastante en el tema de seguridad.

Precisamente hay unas declaraciones, que a mí me gustaría resaltar, sobre este hospital, que ya he dicho que sí estaba dotado de sistemas de prevención de incendios, de detectores de incendios, en quirófanos, en habitaciones, etcétera; repito, hay unas declaraciones en un periódico de Madrid, que se ha preocupado de este tema, de un médico que dice que ser uno de los integrantes de la comisión asesora de seguridad en un gran hospital de Madrid, puede suponer más que simples molestias como para el profesional, según ha manifestado el doctor Alfonso Anderiz, que ejerció esta responsabilidad durante años en el Hospital Ramón y Cajal. Tanto para este médico como para otros que han compartido similar ocupación, reclamar medidas contra incendios equivale a convertirse en la incómoda voz de la conciencia, que todos tratan de acallar. Yo creo que en el Hospital Ramón y Cajal a lo mejor hay que hacer un poquito más de esfuerzo, y deponer esas medidas de seguridad que existían, y establecer otras nuevas.

Hay problemas, porque al Hospital Ramón y Cajal los bomberos no pueden llegar, porque las calles suelen estar bloqueadas, y no hay un fácil acceso a este hospital, y de esto, ¿quién tiene la culpa? ¿Es de circulación, o es del propio hospital? A mí en el Ayuntamiento de Madrid me dicen que el interior del hospital, lo que es el aparcamiento, depende del propio hospital y, por lo tanto, es el Director del hospital el que tiene que tomar las medidas adecuadas para que los bomberos puedan llegar en una situación de emergencia.

Sí estoy de acuerdo con el Director General en que el diseño de los hospitales tiene que hacerlos evaluables, que se tiene que ir a una política de incendios contenidos, pero esto tendrá que ser a partir de los hospitales que se hagan desde este momento, no los hospitales que ya están construidos, donde, lógicamente, es más complicado.

Por último, quiero hacer una serie de reflexiones o preguntas sobre este tema, que creo que han quedado un poco en el aire y que agradecería al Director General que me contestara en este sentido. Tengo noticias de que, por ejemplo, en algunos hospitales, en La Paz, o en el "Doce de Octubre" fundamentalmente, no están los quirófanos lo suficientemente protegidos contra el fuego, y que son necesarias, en este sentido, algunas medidas correctoras.

En segundo lugar, ¿qué formación sobre seguridad tienen las personas responsables en los grandes centros hospitalarios? Porque éste es otro de los temas que han suscitado los dos últimos incendios ocurridos en la Clínica Puerta de Hierro y en el "Doce de Octubre".

En cuanto a los planes de emergencia, efectivamente, creo que ha sido portavoz del Grupo Socialista el que ha dicho que hay que saber utilizar un extintor; efectivamente, hay que saber utilizar un extintor, pero hay que enseñar a los empleados del hospital, precisamente, a utilizar extintores, y ésta es una de las medidas que debe tomar la Dirección de cada centro hospitalario, es decir, hacer cursos de formación para que los empleados puedan utilizar los extintores, y esto va muy ligado a lo que yo iba a decir sobre los planes de emergencia: en caso de siniestro o emergencia, cada persona funcionario del hospital debe saber qué tiene que hacer en un momento determinado; yo creo que actualmente, en muchos hospitales, ni los médicos, ni los ATS, ni el personal auxiliar sanitario, saben lo que tienen que hacer en un momento determinado. Este es uno de los temas que yo pienso que hay solucionar: hay que dar cursos de formación a todos los profesionales médicos, en general, que actúan en los centros sanitarios, y, en ese sentido, hay que realizar los planes de emergencia de cada uno de los hospitales; pero no es cuestión de hacer esos planes de emergencia, publicarlos y decir que hay un plan de emergencia, sino que se sepa, por parte de los funcionarios, cómo tienen que utilizar ese plan de emergencia, y cómo tienen que dirigir a los enfermos en

caso de evacuación o en caso de incendio.

En cuanto las causas de los dos últimos incendios ocurridos en el "Doce de Octubre" y en la Clínica Puerta de Hierro, en el "Doce de Octubre", efectivamente, parece ser que está constatado, como ha dicho el Director General, que fue un accidente, un cortocircuito lo que lo produjo, parece ser que ése fue el origen, por lo cual no habrá un responsable concreto del accidente. En cuanto al incendio de la Clínica Puerta de Hierro, éste sí es un tema que yo creo que nos preocupa más, porque, efectivamente, está en los Juzgados de Instrucción, el asunto está "sub índice", pero yo creo que habría que hacer una investigación más a fondo por parte de la Administración en cuanto a cuál ha sido el hecho, porque parece ser que, efectivamente, fue un acto intencionado, que pudo ser, incluso, un acto político por parte de un grupo anarquista; desearíamos que nos ampliara algo acerca de esto, porque creo que usted nos ha dicho algo, pero exactamente no nos ha dicho qué grupo puede ser, puesto que intervinieron dos individuos encapuchados. También, en ese sentido, quisiera decir que en el Hospital Puerta de Hierro lo que tiene que haber, de alguna forma, son algunas medidas de control de las personas que entran al hospital, porque lo que creo que no se puede consentir es que entre cualquier persona sin ningún tipo de identificación, y que puedan ocurrir hechos como éste: provocar un incendio, parece ser que ésa fue la causa, parece que fue un acto intencionado. Nada más, agradecer las explicaciones que nos han dado, y esperar a las contestaciones del Director General. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. A continuación, tiene la palabra don Jorge Murtra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Murtra): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señorías; comparto la preocupación que han manifestado todos los grupos; es un problema que hemos de solventar, y, si me permiten, después haré, incluso, un pequeño alegato.

Sí quiero enlazar elementos que han plasmado ustedes aquí. En primer lugar, decir a la portavoz de Izquierda Unida que le voy a remitir la documentación exhaustiva que tenemos de todos y cada uno de los hospitales, de cómo están; he de hacer mención de que a veces los bomberos, en su prurito y en su ánimo de mejorar, manifiestan, incluso por escrito, elementos como si fuesen en contra de la legislación vigente cuando se refieren a voluntades que serían mejorables, y manifiestan por escrito que no cumplen la normativa cuando la cumplen, otra cosa sería la norma "a posteriori". Sí quería enlazar lo que he manifestado: yo creo que es una cuestión de voluntades, y quiero también agradecer las

palabras del portavoz del PSOE cuando hablaba de la necesidad de animar. Me gustaría también, incluso, manifestando aspectos que ha mencionado el representante del Grupo Popular, que, además de los presupuestos, yo creo, personalmente, que éste es un tema de actitudes. Hay cosas que cuestan muy poco dinero a nivel de organización, sí quizás esfuerzo, pero no es un tema de presupuestos; es cierto que en los grandes hospitales cualquier modificación de cualquier red de instalación contra incendios representa un presupuesto muy importante, pero la actitud, la mentalización, la formación, el mantenimiento, yo creo que son elementos que marcan el punto de partida desde el que tenemos que empujar.

Sí quisiera manifestar, respecto a las referencias que ha hecho el doctor Anderiz, al que personalmente conozco -que es un hombre que se ha preocupado mucho en el Ramón y Cajal incrementando las medidas de seguridad- que incluso en otros hospitales europeos ya no se habla de planes de emergencia de hospitales, sino de planes intrahospitalarios, cuando la emergencia está dentro, o de planes de emergencia extrahospitalarios, que se programan ante una gran catástrofe: cómo se organiza el hospital para duplicar el número de camas, etcétera. Hoy en día todavía no estamos en estos niveles, quizás en un futuro, animando el aspecto de concepto de PROTECCIÓN civil, sí podremos llegar a tener estos planes extrahospitalarios. Sí quiero insistir en que, además, es un tema presupuestario incluso a veces limitado, inalcanzable o desechable, porque es imposible reformar, como dice la portavoz de Izquierda Unida, un hospital absolutamente, y quizá más valdría hacerlo de nuevo, y tampoco se puede cerrar. Sí quiero insistir en los aspectos de actitud, de aunar voluntades. También quiero decir que desde el Gobierno de la Comunidad, y todos ustedes lo conocen porque hemos trabajado conjuntamente, estamos impulsando un borrador de proyecto de ley que queremos presentar ante esta Cámara, la famosa ley de bomberos, donde hay aspectos decididos sobre este tema, que son la prevención, la inspección y la formación.

He de decirle al representante del Grupo Popular que estoy de acuerdo con usted: lamentablemente muchos empleados o trabajadores públicos o privados de hospitales no conocen el manejo de un extintor, pero es que, lamentablemente, en este país prácticamente nadie conoce el manejo de un extintor, ya no de un hospital - obviamente sería dramático que alguien vaya a curarse y salga afectado por una situación de riesgo; sería tremendamente paradójico, no sólo dramático-, lamentablemente, salvo empresas especializadas del sector industria química, o industria farmacéutica, que son elementos que conocen muy bien sus riesgos, el conjunto de la sociedad no está educada en ese sentido.

Respecto al proyecto de ley que mencionaba, hay una apuesta decidida por el tema de la formación,

empezando por la formación escolar. Yo, personalmente, estoy absolutamente convencido de que hemos de entrar en estos temas, a la gente le parece que le hablan de romanos cuando se dice que se va a hacer un curso de extintores, o se habla de escuchar una charla de prevención o de evacuación; en cambio los niños son mucho más sensibles, y el cambio de sus actitudes se consigue durante la formación en la infancia; en absoluto se menoscaba la formación profesional y la formación permanente. Yo creo que es el camino: conseguir cambiar estas actitudes, este cambio de mentalidad, fomentar la formación, y conjugar estas necesarias inversiones, a veces limitadas, con lo que son responsabilidades. Pongo ejemplos: en los informes de los bomberos que he mencionado hay elementos que ellos señalan que no costarían nada: despejar los pasillos, que no se pongan archivos, o que no se pongan elementos que estorben en una posible evacuación.

Es cierto, el tema de Ramón y Cajal nació con las normas tecnológicas de la edificación de su momento, pero hoy, la actual normativa, por ejemplo, pide compartimentación; y compartimentar no es poner una puerta contra los fuegos, sino que el aire acondicionado esté compartimentado, todos los conductos de instalación eléctrica y de otras instalaciones en el hospital: oxígeno, etcétera, estén compartimentadas y sean elementos de una tremenda dificultad cuando ya existe físicamente un marco en donde actuar.

Quiero agradecer el planteamiento que han hecho todos los Grupos, incluso la preocupación que manifestó el Grupo Popular, pero creo que la única forma de empujar estos aspectos es que, conjuntamente, estemos de acuerdo en cuáles son los elementos básicos para actuar. La norma básica de protección contra incendios, de la cual fui ponente en su momento, también quiero decir que es una norma tan exhaustiva que a veces se hace incumplible para muchos responsables de hospitales. Yo creo que la semana pasada ha habido monográficamente -nunca ha habido una norma a nivel europeo de hospitales- en Bruselas una comisión técnica para proponer diez medidas elementales para intentar elevar los niveles de seguridad en los centros hospitalarios.

Lo único que puedo transmitir es que la comunicación que necesitan cada uno de los Grupos, encantado de facilitársela, pero hay un elemento que hemos contrastado: que en estos grandes hospitales, todos tienen contrato de mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado, un elemento de alto riesgo; las instalaciones eléctricas son un primer elemento posible origen de incendio en los hospitales, y tienen ese contrato de mantenimiento de las instalaciones contra incendios, sean bocas de incendios, sean extintores, etcétera. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Murtra. A continuación, vamos a dar la palabra a todos aquellos diputados que quieran hacer alguna aclaración o

pregunta. Doña Cándida O'Shea tiene la palabra.

La Sra. **O'SHEA SUÁREZ-INCLÁN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Director, una pregunta ¿Se tiene especial vigilancia sobre los elementos de construcción de los hospitales y también sobre elementos que pueda haber, digamos en parte de adorno, que puedan ser de plástico o de cualquier otro material especialmente peligroso, incluso flores, etcétera? Porque en alguna ocasión puede ser que, aunque ya sé que está prohibido fumar ahora en todos los hospitales -lo cual me parece una magnífica medida-, algunas personas se lo saltan y pueden incluso tirar un cigarrillo en un sitio donde haya flores de plástico y demás, lo cual puede ser peligroso. ¿Se vigilan bien los elementos? Nada más, muchas gracias.

Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Bardisa.

El Sr. **BARDISA JORDÁ**: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que los temas fundamentalmente han quedado aclarados. Yo vuelvo a insistir en los temas de formación; fundamentalmente creo que es muy importante la formación y que las personas sepan qué es lo que tienen que hacer en un momento determinado. Y yo creo que esto es cuestión de intentar predicar con el ejemplo. Creo que, por ejemplo, en el tema del extintor, no solamente lo mueven los profesionales, yo creo que hay muchos ciudadanos que no saben utilizar un extintor, o que no sabemos utilizarlo bien. Una propuesta que yo hago a la Comisión -si quieren se lo hago después en "Ruegos y Preguntas"-, una propuesta que hacemos desde el Grupo Popular es que, de alguna forma, se organice, por parte de la Dirección General de Protección Ciudadana, un día, una mañana o una tarde, donde a los Diputados de la Comisión de Seguridad Ciudadana se nos enseñe la utilización de un extintor. Esto ante la opinión pública puede ser importante, puede ser una noticia que se puede dar en la prensa: "Los Diputados de la Comisión de Seguridad Ciudadana aprenden la utilización de un extintor", y a lo mejor esto puede dar lugar a que los propios ciudadanos se conciencien en el aprendizaje de los extintores, lo que de alguna forma yo creo que puede ser positivo. Es una propuesta que hago al señor Presidente y también al señor Director General y creo que en la misma Academia Regional de Estudios de Seguridad, por ejemplo, se podría llevar a cabo este tema, en el que, repito, sería importante la participación de todos los Diputados de esta Comisión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría, se tendrá en cuenta su petición, porque la verdad es que para la mayoría de los ciudadanos un extintor es algo que

se pone en la pared y que no se puede tocar, por tanto creo que estaría bien que aprendiéramos su funcionamiento. Tiene la palabra el señor de Luxán.

El Sr. **DE LUXAN MELÉNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Yo querría preguntar al Director General, tras darle las gracias personalmente por su información, que la comparecencia del Grupo Popular hablaba de los hospitales sitios en la ciudad de Madrid, dependientes del Ministerio de Sanidad. Entiendo que no se refería en exclusividad a aquellos que pertenecen al sistema de salud llamado INSALUD, sino en general, porque del Ministerio de Sanidad dependen todos, también aquellos que podemos llamar de la red de hospitales privados, algunos de los cuales sí son posteriores a la Ordenanza del Ayuntamiento del año 82, y algún otro también del Decreto del año 91; si tiene usted información. Es verdad que no son ciudades hospitalarias, pero en estos nuevos hospitales, saben cómo está este sistema de seguridad, evacuación, etcétera que hemos hablado para la red directamente de la sanidad pública en este punto, sería interesante, porque así vamos viendo cómo es el tema de los hospitales, ya que no sólo son los hospitales de la red pública los que nos preocupan.

Por otra parte, es verdad, como ha dicho, que en los hospitales se debe tender a crear un hospital inextinguible, en el sentido de que es un hospital en que no se debe producir un incendio. Pero esto, yo entiendo particularmente que no nos debe llevar a la melancolía de que si se produce un incendio no pueda ser evacuado un hospital. Sobre esto le quiero preguntar, en estos planes de emergencia -y usted nos explicaba que están preparados- cómo se hacen actividades de evacuación en los hospitales, si se hacen prácticas en ese sentido; es decir, que si se actúa como hace unos años recuerdo, por ejemplo, se actuaba en los colegios o en otro tipo de centros; también en hospitales hubo un cierto tiempo - hace tres, cuatro, quizá cinco años- en que por otro accidente, sí se puso, digamos, de alguna manera -y utilizo la palabra- "de moda" hacer este tipo de prácticas.

Por otra parte, aunque jurídica y técnicamente sea verdad que los elementos a corregir no puedan ser jurídicamente exigibles, porque no hay revocabilidad en el Decreto del año 91, eso no quiere decir que no exista una cierta presión social, administrativa o política sobre estos centros para que vayan intentando corregir estos temas. Y desde nuestro Grupo le animamos, en lo que a usted corresponda, y en lo que corresponda al Ayuntamiento de Madrid o a otros ayuntamientos, esta situación no nos lleve a que, porque no pueda utilizarse lo que pueda ser una penalización porque no se cumpla, no nos lleve a que no sigamos exigiendo, que cada vez nos acerquemos más a esta normativa del Decreto 91 al que usted nos hacía referencia.

Después otra pregunta que comprendo que sea de difícil respuesta, referente a estas etiologías de accidentes provocados: cómo se puede hacer frente a ellas, y si usted sabe a qué han podido deberse. En el caso que nos ocupa de Puerta de Hierro, más allá: a que sepamos porqué ha sido provocado; es decir si ha sido por un robo; si ha sido por una situación anómala. Es verdad que el que nos despejara esta duda quizá no arregle que se puedan volver a producir accidentes provocados por otras causas, pero quizá nos dé una pista para intentar evitar esas causas o poner algunas medidas, como opinaba el representante del Grupo Popular, en el sentido de impedir accesos, etcétera, aunque es verdad que en estas ciudades hospitalarias eso es difícil. Muchas gracias, señor Presidente y señor Director General.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Abad Bécquer.

El Sr. **ABAD BECQUER**: Muchas gracias. Para un par de precisiones, y sobre todo para una pregunta final, puesto que estamos en el turno, por respetar el Reglamento. Yo no he querido cometer, como suele hacer a veces el Grupo Parlamentario Popular, la grosería de siempre de recordar al Grupo Socialista que los Presupuestos del Estado los aprueba el Gobierno socialista y que los Presupuestos de la Comunidad los aprueba el Gobierno socialista con el apoyo del Grupo de Izquierda Unida.

Ustedes, de la misma manera, en el Ayuntamiento de Madrid ustedes han aprobado un presupuesto, negando una iniciativa del Grupo municipal de Izquierda Unida y del Grupo Socialista para mejorar las dotaciones de seguridad ciudadana para este tema; lo que pasa es que yo soy más educado que usted y por eso no se lo he contado, pero, como me lo cuenta usted siempre, se lo digo. Ustedes han rechazado en el año 94, en los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Madrid, una propuesta del Grupo municipal -para que conste en acta- de Izquierda Unida y del Grupo Socialista para incrementar las cantidades correspondientes para mejora de las dotaciones de instalaciones municipales en protección civil y seguridad ciudadana. Pero yo no he venido a hablar de eso; he venido a hablar de la situación de los quince hospitales de la Comunidad de Madrid que usted ha planteado en su pregunta y que creo que es del interés de todos.

Por lo tanto, cuando digo que es necesaria la conciencia social de mejora de presupuestos, me refiero a todas las instituciones, a todos los ayuntamientos, a la propia institución de la Comunidad de Madrid, como muy bien ha planteado el representante o portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Luxán, porque es necesario en este tema que haya una conciencia colectiva para mejorarlo, y ésta es mi pregunta, ¿en qué plazos

estaríamos en mejores condiciones, sobre la famosa norma básica de defensa contra incendios y de ajuste hospitalario a las normas de seguridad ciudadana en este aspecto, el Decreto famoso 279/1991? Insisto en el reconocimiento de todos nosotros de que han mejorado sustancialmente, y los informes hechos, son los informes hechos, y de los quince hospitales, catorce tienen plan de emergencia, y uno está en fase de construcción. El Director General ha dicho que todos tienen contratos de mantenimiento, y no lo dice él, es que es así. Ahora bien, se puede mejorar la protección activa y la pasiva, naturalmente, porque hay algunos que todavía no tienen nada más que extintores, y hay métodos más modernos que cuando se hicieron.

Desde luego, lo que no voy a hacer en esta Comisión, a pesar de la tentativa de que entre al trapo, es hablar de los centros hospitalarios del régimen anterior; me niego por sistema. Si tenemos que hablar de cómo se construyeron y de las normas que existen, le recuerdo al señor Bardisa y al resto de los Diputados que había un informe, antes de la inauguración del famoso centro Ramón y Cajal -conocido popularmente como Piramidón-, que decía que determinadas vibraciones que producía el ferrocarril habían hecho aconsejable haber suprimido la microcirugía neurológica, y eso se hizo, y, al final, se construyó y se terminó, como todos sabíamos, porque los cauces para hablar de estas cosas no existían. Yo no vengo aquí a hablar de cuál es la situación hospitalaria en el régimen anterior, ahora bien, no me creo que fuera una inversión estrella, ni nada por el estilo, y hay documentación para ilustrarse de este tema del viejo y del antiguo régimen para escribir tres novelas policiacas en algunos casos.

Por lo tanto, insisto, me interesa mucho saber por parte del Director General, en este espíritu de cooperación y de que las cosas vayan mejor que siempre suele haber en esta Comisión, si la Dirección General tiene algún plazo previsto, en este impulso que está dando a todas las instituciones, para que los hospitales se vayan adecuando a esa norma que permitirá una mejor situación, o algún programa en el tiempo para adecuarlo. Muchas gracias. *(El señor Bardisa Jordá pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Abad. Señor Bardisa, teniendo en cuenta que hoy hemos acumulado tres puntos del Orden del Día, vamos a ser flexibles y le voy a conceder la palabra. Tiene la palabra el señor Bardisa.

El Sr. **BARDISA JORDÁ**: Muchas gracias, señor Presidente, por su flexibilidad. El portavoz del Grupo Socialista ha hecho unas valoraciones dirigidas al Grupo Popular y creo que, de alguna forma, por alusiones, hay que contestarlas.

Yo he hecho referencia, lógicamente, a los

Presupuestos Generales del Estado porque estamos hablando de hospitales que dependen de ellos; si hubiésemos hablado de hospitales que dependen del Ayuntamiento hubiese hecho alguna referencia a sus presupuestos. Me parece muy bien que el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida hayan presentado una enmienda en el Ayuntamiento para mejorar la seguridad ciudadana y la protección en este tema, pero es que nosotros en la Asamblea de Madrid, en la Comunidad de Madrid, hemos presentado diez enmiendas. Que conste en acta que el Partido Popular ha presentado diez enmiendas a los programas 162 y 164 para mejorar la protección, las medidas contra incendios, las medidas de protección en la Comunidad de Madrid, y no han sido aceptadas por el Gobierno socialista, apoyado por el Grupo de Izquierda Unida. Quiero que conste también en acta esto porque yo no me he referido a este tema ya que no estábamos hablando del Gregorio Marañón; cuando hablemos del Gregorio Marañón nos referiremos a esto.

En cuanto al Ramón y Cajal, creo que se puede hablar de todo porque estamos en un país que se puede hablar de todo, y tenemos que hablar, tanto del anterior régimen político como de los Reyes Católicos, porque todo es Historia. Yo lo único que he dicho, y sigo diciendo, es que ese hospital fue un hospital estrella para aquel régimen político, con el que yo, desde luego, personalmente, no estoy de acuerdo, ya que no era un régimen democrático, pero el hospital Ramón y Cajal fue un centro hospitalario estrella donde se gastaron muchísimo dinero, y eso lo sabemos todos, y se gastaron mucho dinero también en medidas de seguridad. Posiblemente, en otros centros hospitalarios no se gastasen ese dinero. Eso es lo que he dicho, y creo que está suficientemente claro. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bardisa. No se preocupe usted que constará en el Diario de Sesiones, no sólo lo que S.S. ha dicho que conste, sino todo lo que se dice aquí. Tiene la palabra el señor Murtra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Murtra): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, contestando la intervención de la señora Diputada del Grupo Popular, decir que hoy se vigilan los elementos de construcción, bajo el punto de vista de resistencia al fuego, control de parallamas, emisión de humos, carga de fuego, etcétera, sin lugar a dudas, y son los responsables del control el diseñador, el arquitecto, y los servicios urbanísticos de control o los cuerpos de bomberos cuando se edifica.

En cuanto a los pequeños elementos de decoración, le voy a dar un dato, muy "a bote pronto", un colchón posiblemente tiene 10.000 veces más de carga de fuego que un ramo de flores de plástico. Obviamente,

todos los elementos de plástico siempre son elementos desechables y descartables, siempre y cuando no cubran una superficie de decoración muy importante. Las luminarias, etcétera, siempre son pequeños elementos que comportan un riesgo en caso de incendio, y la decoración es un elemento a controlar y a considerar, pero, insisto, almacenes de toallas, de sábanas, productos inflamables, alcohol, el mismo oxígeno de las tuberías, son elementos de mucho mayor riesgo que pequeños elementos de decoración que puedan existir. Por suerte, en los hospitales el tipo de decoración no induce, normalmente, a aportar mayores niveles de carga, pero siempre existe un riesgo de carga contemplado a nivel de diseño.

Acepto de muy buen grado la propuesta que ha hecho el Diputado del Grupo Popular, señor Bardisa, y formalmente -insistiré en ello cuando esté el Presidente- invito a esta Comisión a una jornada por la mañana para utilizar extintores y explicarles el "abece" del fuego. Posiblemente propondría Castefesa, habida cuenta de que es un campo homologado y que se pueden hacer prácticas con fuego real, no así en el ARES de momento, hoy en día, por condiciones medioambientales, pero formalmente le enviaré al Presidente esta invitación para que se fije el día posible para la visita. Creo que es una buena iniciativa.

En cuanto a la intervención de la representante del Grupo de Izquierda Unida, decir que comparto lo que plantea respecto a la inevaluabilidad, que es como una propuesta de diseño. Obviamente, si tenemos una realidad, hemos de contemplar una posible evacuación, como, de hecho, ha sucedido en más de un hospital. La realidad es que si hay un incendio en un sector, poder pasar a otro; que una planta se evacue totalmente, pero que no tenga que evacuarse todo el hospital. Insisto, tiene usted toda la razón, son propuestas de diseño actuales, razonables y técnicamente asumibles en un nuevo diseño de un hospital, no con la realidad que tenemos.

Respecto al tema de las prácticas, decir que no se hacen las necesarias prácticas, no sólo en hospitales, sino también en muchos centros de trabajo, etcétera. Me sumo a esta preocupación, y en lo que es mi responsabilidad intentaré difundir, animar, como ha propuesto el responsable del Grupo Socialista, a que se realicen las mismas, y, quizás, una ocasión, incluso para publicidad, para que la gente se anime, sería organizar una jornada de toda la Comisión, jornada a la que espero que asistan todas las mujeres de esta Comisión, y aprovecho también para felicitar a las mujeres porque es el Día de la Mujer Trabajadora, como ha anunciado y propuesto la Diputada de Izquierda Unida.

Quiero responder al señor Abad, portavoz del Grupo Socialista, que hemos estado trabajando conjuntamente con la Consejería de Salud y con el Ayuntamiento -todavía no está cerrado- sobre un programa a plazos concretos de mejora sustancial del

Gregorio Marañón. El Gregorio Marañón tiene muchos defectos de origen, y voy a señalar uno como ejemplo: toda la estructura metálica y vista, en caso de incendio, es una estructura colapsada, y, en lugar de taponar, tapar y proteger toda esa estructura, hoy hay soluciones técnicas, que, quizás, incluso no avala el mismo Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento. Se está trabajando conjuntamente con el Departamento de Protección Civil y de Prevención del Ayuntamiento para convenir y adoptar conjuntamente una solución prioritaria a corto, una a medio y otra a largo plazo.

Espero, que el mismo señor Consejero, en la comparecencia del día 22, pueda aportar ya los plazos, pero es absolutamente necesario insistir política y socialmente en estos temas, porque, si no, siempre será la "cenicienta", y Santa Bárbara solamente suena cuando truena. Yo me sumo a la propuesta que había hecho antes, el proyecto de ley que estábamos discutiendo entre los diferentes grupos, porque contiene elementos importantes bajo el punto de vista de la prevención, formación y mentalización.

Respecto al tema de la famosa investigación, permítame que sea prudente, fundamentalmente, porque está "sub índice", pero quizás no solamente hay los datos que usted apuntaba, de elementos políticos, sino, posiblemente, de venganza, o de elementos laborales, e incluso, chantaje. Cuando tenga la información se la transmitiré a la Comisión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. (*El señor De Luxán Meléndez pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor De Luxán, brevemente, por favor.

El Sr. **DE LUXAN MELENDEZ**: Comprendo que el señor Director General, al que vuelvo a agradecer su información y su talante, no haya atendido a una parte de mi pregunta, es decir, si este tipo de información que nos ha dado sobre los hospitales del INSALUD o de la red pública, lo tenemos en la red sanitaria privada, sobre todo teniendo en cuenta que en Madrid se han abierto nuevos hospitales tras la ordenanza del año 82 y algunos después del decreto del año 91, que aunque sé que son de mucho menor tamaño, tiene interés, sobre todo por saber si ya se van cumpliendo en estos hospitales estas normas aprobadas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Murtra): Gracias, señor Presidente. Disculpeme, señor Diputado, porque me había despistado. Se han efectuado, tanto por el departamento de bomberos del Ayuntamiento de Madrid, como por la

Comunidad de Madrid, inspecciones a otros hospitales o centros homónimos, me refiero a residencias de ancianos, etcétera, y se han encontrado deficiencias similares a las genéricas de los grandes hospitales. Se está insistiendo, en estos programas, conjuntamente con los centros directivos de los hospitales, para mejorar sustancialmente la seguridad en pasos sucesivos. Se han detectado deficiencias, es cierto, pero el control de origen fue exhaustivo, aunque hay elementos como el mantenimiento, que en los hospitales públicos existe, y quizá en los otros hospitales no se le da tanta importancia, pero se está trabajando en este sentido.

Con unos plantemamientos muy similares, en estos momentos se está desarrollando un programa de inspección exhaustivo en más de 300 residencias de ancianos en la Comunidad de Madrid, en donde hemos empezado a detectar residencias habilitadas con el problema de falta de medidas de seguridad, por lo que estamos conviniendo con los centros la aplicación de programas temporales para implementar estas necesarias medidas de seguridad. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Murtra. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, que pasa a ser el segundo, por la unificación de los tres primeros.

Comparecencia 442/93, del Sr. Consejero de Cooperación, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre las causas que han motivado el fallecimiento de un bombero en un siniestro en el municipio de Collado Villalba.

C. 442/93 R. 5004 (III)

Para ampliar las razones que amparan esta petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Bardisa Jordá.

El Sr. **BARDISA JORDÁ**: Muchas gracias, señor Presidente. Como dice textualmente la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular, el motivo de esta comparecencia es conocer las causas que han motivado el fallecimiento de un bombero en un siniestro en el municipio de Collado Villalba. Creo que el fallecimiento de un bombero en acto de servicio es un tema que nos debe preocupar a todos los Diputados, por eso se ha pedido esta comparecencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bardisa. Tiene la palabra el señor Murtra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Murtra): Gracias, señor Presidente. En constestación a la pregunta que realiza el portavoz del Grupo Popular, si me permiten les voy a leer

las conclusiones que, en relación con el estudio y el análisis de la actuación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, con motivo del siniestro acaecido el 22 de noviembre de 1993 en la calle Juan Van-Halen, número 2, del municipio de Torrelotones, en Madrid, realizado por una comisión compuesta por los sindicatos más representativos en la Comunidad de Madrid y por el departamento de bomberos.

"Tras el estudio y análisis de toda la documentación existente en relación con la actuación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Madrid, con motivo del siniestro acaecido el día 22 de noviembre de 1993, en la calle Juan Van-Halen, número 2, del municipio de Torrelotones, Madrid, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

"Primero. Que el fallecimiento del bombero don Vicente Arroyo Martínez, integrante de las dotaciones intervinientes en la actuación de referencia, se produjo a consecuencia de un imprevisible accidente. Que la nota de imprevisibilidad del accidente se deriva, directamente, de las circunstancias en que se desarrolló, en general, la actuación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos y, en particular, las que se vinculan a la intervención de don Vicente Arroyo Martínez, que en el momento de producirse el accidente se encontraba sobre una superficie que no presentaba condiciones previsibles de peligro. Que ninguna de las actuaciones desarrolladas por los integrantes del Servicio de Bomberos de la Comunidad de Madrid, en la intervención realizada con motivo del siniestro, han constituido causa en orden a la producción del accidente. Asimismo, se considera, que cara a seguir avanzando, con el objetivo de un más eficaz funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, resulta conveniente implimentar un conjunto de actuaciones que se dirijan al logro de señalar el objetivo, habida cuenta del análisis de la intervención que se realizó."

Si quieren, continúo. "Se acordó habilitar procedimientos operativos que regulen la prestación del servicio: procedimientos administrativos que regulen la distribución del personal; procedimientos organizativos del centro de control y comunicaciones; desarrollos operativos de distribución de medios en el área regional, en orden a la prestación del servicio; estudio monográfico del Servicio Sanitario vinculado a la intervención del servicio y procedimientos básicos para informe e investigación, dentro del departamento, caso de un accidente grave para que el Oficial de Servicio no tenga que participar en el proceso de investigación, por si hubiese, en su momento, cualquier vinculación por negligencia, etcétera."

Si me permiten, Señorías, quiero transmitirles que he participado en esta comisión, con Comisiones Obreras, UGT y CSIF, incluso FUCAN, oficiales del

departamento, jefes del departamento y del servicio médico, y lo que pasó, expuesto muy sucintamente, fue que hubo una llamada de incendio en un cuarto de contadores, al que va la dotación, en teoría, más próxima a esta intervención, dotación que está compuesta por cuatro bomberos. Extinguen en muy breves momentos el incendio, un incendio importante, por cierto, en un cuarto de contadores. Se percatan de que se había inundado de humo toda la escalera del edificio, que está compuesto por una planta baja comercial, dos plantas y una cubierta a cuatro aguas. Hacen una operación típica, de las que realizan los bomberos, de informar a los sucesivos vecinos de que está controlada la situación, para que abran las ventanas por el posible humo que puede introducirse por debajo de las puertas. En esta operación de información a los vecinos, tienen conocimiento, por parte del presidente de la comunidad, de que en un trastero es posible que dormite, pernocte o habite una mujer que lo ha habilitado, como una pseudo-residencia. Se suben al ático, golpean en la puerta y no tienen contestación. La puerta es de seguridad y en evitación de romperla, y teniendo conocimiento de que posiblemente no existía nadie dentro, habida cuenta de los ruidos que había, y de que el humo no había sido tan intenso, deciden no romper la puerta, ya que les informan que hay un ventanuco por la cubierta, y toman la decisión de entrar por allí.

Entraron dos miembros del cuerpo de bomberos por la cumbreira, muy correctamente, y cuando llegaron al ventanuco, que estaba, prácticamente, a dos metros de la cumbreira, se percataron de que la cubierta deslizaba; era la primera noche que helaba en esta zona, y la humedad provocaba el deslizamiento; el bombero solicitó un cabo y otro bombero de las dotaciones subió por la cubierta -una cubierta de cerámica sintética, realmente, pero con una pendiente muy plana- y en la primera pisada patinó y se precipitó en el vacío con consecuencias dramáticas para su vida, después de una larga estancia en el hospital. De todos los procedimientos que hemos analizado, y de todas las intervenciones, no hemos encontrado ningún error en el tipo de intervención o causa directa que pudiese significar una negligencia por parte de nadie del servicio, ni siquiera de responsabilidad para el departamento en conjunto. La consecuencia que hemos obtenido, conjuntamente con el sindicato, es que ha sido un dramático accidente, pero observando un elemento de estas características, y analizando todos los procedimientos operativos, hemos acordado conjuntamente remitir documentos, que ya están en la mesa de negociación con los sindicatos, para mejorar el nivel de prestación de servicios.

Se podría plantear, y se ha planteado por la opinión pública, en un determinado momento, que por qué no estaba la autoescala. La autoescala existía, incluso más dotaciones, y, lamentablemente, si quizá hubiese

estado la autoescala en ese momento no hubiesen acudido por la cubierta; solicitaron la autoescala y, mientras llegaba, entendieron que era razonable subir, habida cuenta que no había una percepción de riesgo real; pero esta percepción quedó condicionada por las condiciones climatológicas, que era la cara norte, y era la primera noche que heló en Torrelodones, hubo una temperatura que llegó de 6 a 8 grados bajo cero, según el parte que consta en nuestro departamento. Si hemos tomado buena conciencia de que los bomberos son profesionales y se dedican al riesgo, y todo lo que sean procedimientos, habilitaciones, consignas, grupos específicos de intervención para cada tipología de riesgo, pueden mejorar sus condiciones de trabajo; es, en ese sentido, lo que hemos acordado con los sindicatos más representativos, y es en lo que estamos trabajando en estos momentos. Si tienen alguna pregunta de cualquier tipo, estoy a su entera disposición. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Murtra. En turno de portavoces, tiene la palabra la señora López Blanco, en representación del Grupo de Izquierda Unida.

La Sra. **LÓPEZ BLANCO**: Muchas gracias, señor Presidente. Dar las gracias también al señor Murtra por la información que nos ha dado; efectivamente, una información que ha sido contrastada por parte de mi grupo parlamentario; pero sí quisiera sacar aquí a colación una cuestión que se plantea, desgraciadamente, cuando hay algún accidente que, incluso, hasta pudiera no tener que ver con otro tipo de cuestiones, porque se mencionaba aquí, en el anterior punto, la falta de sensibilidad de los ciudadanos respecto de las medidas de seguridad, etcétera; yo, sin embargo, quería constatar que por parte de los sindicatos está habiendo una gran sensibilidad respecto de este tema. El caso de este desgraciado accidente ha hecho incluso que los sindicatos pongan sobre la mesa toda una serie de deficiencias que objetivamente existen en el servicio, y yo creo que cuando se habla de conciencia de los ciudadanos ésta tiene que empezar, necesariamente, por la autoprotección, y lo que tenemos es una sociedad en la una que parte fundamental de esta falta de sensibilidad parte, precisamente, de quienes tendrían la responsabilidad de implantar los métodos para que ésta se pudiera ir desarrollando, y, en este caso concreto, Administraciones, y, en este caso concreto también, las actitudes empresariales.

Se suele hablar, normalmente, de los sindicatos como algo obsoleto, y yo quiero señalar aquí que, tanto la Administración cuando hace de empresario, como los propios empresarios en eso sí que son completamente reaccionarios, y hay una tremenda falta de sensibilidad. Yo quiero recordar aquí que, por ejemplo, seguimos

todavía sin tener una ley de salud laboral, y temas como éste hacen renacer continuamente las reivindicaciones de los sindicatos en cuanto a la autoprotección, en cuanto no solamente a eso que hay por ahí todavía: el Reglamento de Seguridad e Higiene, sino a un concepto muchísimo más profundo, que es el de la salud laboral; quiero decir aquí que tengo conocimiento de que, precisamente con vistas a esa futura ley que llamamos, coloquialmente, de bomberos, había también unos planes verdaderamente completos y muy interesantes puestos sobre la mesa por parte de los sindicatos, que yo espero, por lo menos en sus partes fundamentales, se recoja dentro de esa ley.

Decir, por lo tanto, que sí existe ese interés; yo creo que ahora mismo en la mayoría de las empresas -y en este caso considero el servicio de bomberos también como una empresa, además con unas características específicas de riesgo- está habiendo una tremenda presión por parte de los sindicatos, por parte de los comités de empresa, para que las normas de salud laboral empiecen a abrirse camino, pero también es una realidad que esto en nuestro país va tremendamente atrasado, y que está habiendo una gran resistencia por parte de Administraciones y por parte de la clase empresarial, porque esto supone inversiones, lleva también a una mayor participación de los trabajadores, inclusive en temas que pueden superar el propio concepto de la salud laboral. Yo creo que este tipo de accidentes, o de problemas que se pueden suscitar, aunque no tengan una relación -como se viene a demostrar en la documentación que hay al respecto- con determinadas deficiencias que puedan existir en el desarrollo de un trabajo o en los propios centros de trabajo, ponen sobre la mesa este grave problema que tenemos de la no adecuación de unas normas de salud laboral en nuestro país, de unas normas en los centros de trabajo, de unas normas adecuadas a los riesgos de un determinado trabajo, con la realidad que tienen estos centros, este tipo de trabajo, como en el caso de los bomberos, que tienen un altísimo riesgo.

Yo lo que sí quiero es saludar, aunque sea como correlato de este desgraciado y dramático accidente, que haya habido, en ese sentido, una toma de posición bastante rápida e inmediata por parte de la Dirección General de Protección Ciudadana, y que se haya canalizado alguna de las reivindicaciones que los sindicatos vienen poniendo sobre la mesa. Insisto en que por parte de mi grupo, desde luego, vamos a apoyar totalmente que ese Reglamento de Salud Laboral -que yo creo que si es necesario en cualquier otra profesión o en cualquier otro tipo de trabajo, evidentemente lo es con un doble o triple sentido en el caso de los servicios de extinción de incendios- se vea reflejado en esa ley, que se dé cabida en ella ya a esto de lo que hablamos, de ese nuevo concepto que es la salud laboral, que tiene una tremenda importancia a la hora de que hablemos de medidas de protección civil; insisto que éstas empiezan

por la autoprotección, y que si ésta no se estimula, no se recoge, no se regula, difícilmente vamos a lograr dar un paso en otro sentido, ampliando o desarrollando este concepto. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Abad, en nombre del Grupo Socialista.

El Sr. **ABAD BECQUER**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer al Director General la información sobre este accidente en los inicios del día 22 de noviembre, que produjo el lamentable fallecimiento de don Vicente Arroyo Martínez, y simplemente animar a que el Director General siga tomando medidas que mejoren el servicio de extinción de incendios, que, desde luego, creo que no tiene nada que ver en absoluto con este lamentable y fortuito accidente, como se ha demostrado por activa y por pasiva en todos y cada uno de los documentos y partes que fueron facilitados tanto por el personal que participó en la extinción del incendio, como de los miembros del comité de empresa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Bardisa, en representación del Grupo Popular.

El Sr. **BARDISA JORDÁ**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer las explicaciones del Director General sobre este lamentable accidente en el que murió Vicente Arroyo Martínez; ya expresó, en su día, el Partido Popular su condolencia por el accidente de este bombero, este trabajador de la Comunidad de Madrid, que, además, murió en acto de servicio, por lo cual incluso en una Comisión de Hacienda interrumpimos la sesión para manifestar nuestra condolencia, yo creo que de todos los Diputados de esta Cámara. No quiero extenderme en este tema, porque creo que hay otros temas para ejercer la oposición acerca de las deficiencias que hay en los servicios de bomberos, para eso también estamos tratando de llegar a un acuerdo con la ley que se va a traer a la Cámara, por eso no quiero extenderme en este tema, repito, porque, efectivamente, por los datos que nosotros tenemos también -y no quiero que digan que desde el Grupo Popular se aprovechan ciertas situaciones- creemos que efectivamente fue un accidente, hubo un mal resbalón por parte de este trabajador, esto está suficientemente comprobado, y yo quiero pedir que se adopten las medidas necesarias para que se puedan evitar, aunque los accidentes no se pueden evitar.

Desde luego, lo que sí creo es que los empresarios hacen cosas muy mal, pero los empresarios aquí no tienen nada que ver, no han sido los causantes, ni muchísimo menos, de este accidente. Creo que se puede hablar de empresarios en muchos foros, pero que aquí no tienen nada que ver. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bardisa. Tiene la palabra el señor Murtra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Murtra): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer la comprensión y la actitud de todos los grupos parlamentarios aquí presentes que me solicitan esta información, y comentar que estoy absolutamente de acuerdo en la necesidad de incrementar aspectos de salud laboral dentro de un servicio que se dedica a alto riesgo; creo que hemos llegado a un principio de acuerdo con los sindicatos para incluir en este proyecto de ley aspectos que razonablemente demandaban, como era el incremento de estas medidas. Nosotros partimos de la base de que nadie puede salvar a nadie si sufre un accidente en el camino, y que en lugar de salvar a una persona puede haber dos víctimas. Bajo ese punto de vista, estamos trabajando en este sentido.

Agradezco también la actitud conjunta de todos los grupos frente a este dramático accidente, y estamos adoptando, obviamente, habida cuenta de que durante el proceso de análisis siempre se encuentran temas que se han de mejorar. La responsabilidad que hemos asumido por parte de mi departamento era contrastar estas realidades y poner sobre la mesas propuestas que incrementen la seguridad de los actuantes, o en conjunto, del servicio. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al último punto del Orden del Día.

Ruegos y preguntas

¿Algún señor Diputado desea intervenir en este punto? (*El señor Bardisa Jordá pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Bardisa.

El Sr. **BARDISA JORDÁ**: Únicamente señor Presidente, el ruego de, si es posible, organizar que esta Comisión de Seguridad Ciudadana pueda asistir a un curso de extinción de incendios mediante la utilización de extintores, que se puede organizar donde estime conveniente la Mesa, de acuerdo con la Dirección General de Protección Ciudadana. Si usted piensa que esto debemos solicitarlo por escrito, desde luego el Grupo Popular desde ahora se compromete a hacerlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se me ha adelantado S.S. (*El señor De Luxán Meléndez pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor De Luxán.

El Sr. **DE LUXAN MELENDEZ**: Con su benevolencia, y por seguir al representante del Grupo Popular en el anterior punto, en que se dio por aludido

por una intervención del Grupo Socialista, nosotros, como Grupo de Izquierda Unida, entendemos que no hemos dicho en ningún momento, ni hemos achacado la culpabilidad de este accidente a los empresarios, de ninguna manera; pero hemos expresado la necesidad de que aumenten las medidas de seguridad, tanto en el plano de lo público, como en las empresas en Madrid.

A nadie se le oculta que en Madrid los accidentes de trabajo son una realidad innegable, y que por tanto la reflexión que hacía nuestro grupo es una reflexión que creo además que comparten, estoy seguro, todos los Diputados de esta Comisión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De Luxán. Quiero decir que en el punto anterior esta Presidencia fue muy flexible en las alusiones y en las contestaciones por lo que ya dije al principio, que al haber acumulado tres puntos en uno, había que ser flexibles. Lo que no quisiera es que esto de las alusiones se convirtiera en norma, porque entonces podemos tergiversar el debate, y volvemos a lo de siempre: a un sistema más duro. No lo decía por usted expresamente, sino porque entiendan que hago bien en hacer esta advertencia de cara al futuro.

Agradecer al señor Murtra que haya estado aquí, que haya contestado a las preguntas que SS.SS. le han hecho, y quedar a su disposición como siempre.

También recordarle que tenga en cuenta lo del curso de que se ha hablado antes, y que creo que si el mismo nos hace la invitación personalmente, no haría falta presentar escrito por parte de ningún grupo, pero si los grupos lo piden, pues miel sobre hojuelas. Por tanto, no es incompatible que él tenga la iniciativa, con que SS.SS. también lo pidan por escrito, puesto que la iniciativa ha partido de esta Comisión. *(El señor Abad Becquer pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Abad.

El Sr. **ABAD BECQUER**: Si le parece al señor Presidente, en la próxima reunión de Portavoces y Mesa, trataremos este tema para ver cómo se articula.

El Sr. **PRESIDENTE**: Entonces, en la próxima reunión de Mesa y Portavoces se articulará, independientemente de las decisiones que tome el señor Director General de Protección Ciudadana. Se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y quince minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL

 BOAM DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__